

# RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y RELACIONES LABORALES

## TEMA DE DISCUSIÓN

---

Prof. Adj. Mag. Carlos DELASIO

# RECORDAR

## RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL ES:

- VOLUNTARIA
- NO ES JURÍDICA (NO ESTÁ SUJETA A NINGUNA NORMA)
- SU ORIGEN ESTÁ EN UN SOLO ACTOR DEL SISTEMA DE RELACIONES LABORALES: LOS EMPLEADORES

# Definición clásica

fuelle: DERES



## ▪ POSICIÓN 1

- La Responsabilidad Social Empresaria es una **VISIÓN DE NEGOCIOS** que integra en la gestión:
- el respeto por los valores éticos,
- las personas,
- La comunidad y
- El medio ambiente

# Definición vigente

fuelle: DERES

## ▪ POSICIÓN 2



- “La RSE es la **responsabilidad de las empresas por sus impactos positivos y negativos en la sociedad**”
- La “responsabilidad” o el “hacerse cargo” por parte de la empresa de sus impactos no implica una actitud reactiva ni simplemente reparadora.
- Una empresa responsable es “aquella que, cumpliendo con la normativa vigente, integra armónicamente el desarrollo económico con el respeto por la ética, las personas, la comunidad y el medio ambiente, en toda su cadena de valor”

- 1. ¿Por qué se habrá cambiado la definición?
- 2. ¿Hay intereses en juego?
- 3. ¿Hay eufemismos o “dulcificación”, o cree Ud. que es una muy honesta manifestación de los empleadores y las Cámaras Patronales?
- 4. ¿Por qué?
- **PERO TODAVÍA NOS FALTA ANALIZAR ISO 26000**